

querrán yr los amigos, si no les damos liçençia de hazer esclavos». Ansi fueron, y hizieron muchos esclavos sin número: yo vide á vn yndio solo traer diez ó doze, y no hizieron los grandes, porque tenían buenos pies para huyr, sino los niños y niñas y mugeres, y todos estos los sacan fuera de la tierra y los venden, y se despuebla á más andar esta tierra, sino se remedia con tiempo; y no sale español de la tierra sin sacar muchos indios, y de algunos lo dissimula el governador por ser sus apaniaguados y amigos. Y otro mayor mal que anda en esta tierra, entre los naturales, que el que más puede haze esclavo al otro, y andan tan encarniçados los prinçipales y caçiques en esto, que si no es con rezió castigo, no se desarraigará.

Sabrà V. A. que en esta tierra apenas ay vna casa que tenga solo vn vezino, syno cada casa tiene dos, tres, quatro, seis y algunas á más, y entre ellos ay vn padrefamilias, que es el prinçipal de la casa: muerto este, el que más puede de los que quedan haze esclavo al otro, y sobre esto se matan vnos á otros; y en muriendo el padre, los hijos que dexa luego los venden por esclavos, y en vn mes tiene quatro amos. Emos se lo dicho al governador que remedie esto, y tanto provecha como no nada, que no es tiempo hasta que se despueble esta tierra como an hecho todas las partes de Yndias, que ya no ay jente, si no es en Mexico. Conque V. A. mande que al que tomaren haziendo esclavo, que lo ahorquen: á tres que ahorquen, se remedia, porque es gente que teme la muerte; o ya que no sea esto, que le den la pena del talion, que lo hagan esclavo el que hiziere esclavo, y que sean de V. A. Y el governador, como lleva salario de V. A. para que rija y gobiérne estos naturales, no entiende en ninguna cosa de republica dellos, como no tienen dineros; ni a visitado la tierra; vn año a que está en ella, todo es hazer casas y estanças y grangerias y cómo podrá dexar dos mayorazgos con los yndios de V. A.; y si todo Yucatan vacara, todo lo tomara para sí, y ávn, segun su codiçia, es poco para él, que nunca le oyo cada dia syno que en Yndias no ay onbre más pobre que él, teniendo indios en Honduras y en Chiapa y en Mexico y en Tvasco, y en Yucatan la mitad dél. Justo juizio de Dios es que, teniendo mucho como tiene, tenga menos que nadie, y más el salario que lleva de V. A.; todo le luzе, no sé

como, que no alcança vn real, segun él dize; lo secreto júzguelo Dios. Pues la dotrina le deve mucho, que, desque entró en la tierra, no se a batizado onbre grande, si no fué esta Pasqua, que se batizaron treinta ó quarenta, y cada dia batizavamos en Canpeche yndios y en Chanpoton, y por ocupallos tanto en sus grangerias, no pueden deprender la dotrina, que de çinquenta en çinquenta y de çiento en çiento van á servir al yngenio que haze en Chanpoton, y los de Canpeche van diez leguas á servir, que se les haze harto agravio. Pluguiera á Dios que él no vuiera entrado en la tierra; que mejor lo hazia su hijo, quando era teniente de governador, que no él; en lo de la dotrina nos ayudó fielmente. No sé que es de la santidad que apregonavan en este viejo governador, que no veo en él sino codiçia, que no se harta, y no se acuerda que a de morir. Muy grande mal haze Dios á la tierra que es regida por muger: ella es el governador, que él prosupone *pro nichil*; él es el cuerpo y ella el alma, y nada se rige sino por ella, y los dias y noches se le pasan en alaballa. Y no ay vezino en toda esta çivdad que esté bien con ellos: él les quita todo el serviçio de naborias á los españoles, y lo toma para sí, y si le enbiamos alguna esclava que es mal hecha para que le dé libertad, metelas en su cozina, que son más esclavas que en poder de los indios; ansi que no osamos enbiallye ninguna, sino si hallamos que es mal hecho, damosle los frayles libertad, hasta que V. A. nos provea de justiçia reta.

Otro gran mal sabrà V. A., que enbiaron de Honduras al liçençiado Rogel, oydor, á tomar residencia á esta tierra, y tomó la residencia en Chiapa çiento y veinte leguas desta tierra: vea V. A. qué residencia se podia tomar. Yo oy dezir al governador don Françisco de Montejos que él avia hecho, con el presidente su yerno, que no entrase Rogel en esta tierra, sino que en Chiapa tomasse la residencia. Ansi se hizo, que de alli enbió á llamar al teniente de governador y á otros que avian sido capitanes en esta tierra, y como no fué nadie á acusallos, se boluieron libres; pues bien avia en qué meter la mano; anssi que no ai castigado delito ninguno en esta tierra. Dios, por su ynfinita bondad, nos enbie el remedio. No ay tassa en esta tierra en tributos, sino cada vno se es tassa como quiere: si V. A. no enbia presto el remedio, no puede permánesçer esta tierra mucho tiempo anssi, segun los indios andan

tan fatigados, y más con los servicios personales. El mayor enpedimento que emos tenido para la dotrina, an sido los españoles, que ya agora lo hazen mejor, avnque á regañadientes. Son tan señores en los pueblos, que á boca llena dizen «mis yndios», como si no fuessen vassallos de V. A.; y ávn algunos españoles an mandado á sus yndios que quando fuere el frayle al pueblo, que se vayan al monte; los que esto mandan, por más ynfielos los tengo que á los yndios.

Sabrá más V. A., que el adelantado dió vna capitania á Gaspar Pacheco, vezino desta çivdad, agora tres años y medio, para que fuesse á conquistar á vnas provinçias del Golfo Dulçe, entre Honduras i Guatimala y esta tierra, y por mal regimiento del capitan, se detuvo en vna provinçia de paz que llaman Cochua; la mayor desta tierra y ávn la mejor, de treinta leguas, donde avia mucha gente, y que estavan repartidos en esta çivdad, y comieron los mantenimientos á los naturales, y la ranchearon y dáca tamemes; y desque se huyan los indios, cargavan las mujeres, y los indios se huyan á los montes, de miedo de los españoles; y ansi murieron de hambre los más de los yndios, y no pudo passar adelante por falta de tamemes. Y de alli se boluió, y dió la capitania á vn su sobrino que llaman Alonso Pacheco. Nero no fué más cruel que este. Este passó adelante, y llegó á vna provinçia que llaman Chetemal, estando de paz; y sin dar guerra los naturales, la robó y les comió los mantenimientos á los naturales, y ellos huyendo á los montes, de miedo de los españoles, porque en tomando alguno luego lo aperreavan. Y desto huyan los indios, y no senbraron, y todos murieron de hambre: digo todos, porque avia pueblos de á quinientas casas y de á mil, y el que agora tiene çiento, es mucho; provinçia rica de cacao. Este capitan, por sus propias manos, exerçitava las fuerças: con vn garrote mató muchos, y dezia: «este es buen palo para castigar á estos»; y des que lo avia muerto, «¡o quan bien le di!» Cortó muchos pechos á mugeres y manos á hombres, y narizes y orejas, y estacó, y á las mugeres atava calabaças á los pies, y las echava en las lagunas ahogar, por su passatienpo; y otras grandes crueldades, que por abreviar las dexo. Y destruyó toda la provinçia, y alli hizieron una villa de ocho vezinos, que llaman Salamanca,

y bien manca, que ni tienen clerigo ni yglesia, ni se confiesan, porque está de esta çivdad sesenta leguas, y si no la destruyera, viera para dar de comer á treinta onbres. Y á este, por sus crueldades, lo boluieron á la provinçia que destruyó, y le dieron los mejores indios della, y no le dieron un papote: estas justiçias se hazen en esta tierra.

Sabrá V. A. que este año de quarenta y ocho no hizo regidores el governador, sino los mesmos del año passado confirmó, por tenellos de manga, con cavtelas que le dexasen los yndios, que no se los quiten todos, porque escribió el presidente de Honduras que enbiaria al cabildo para que pusiessen en cabeça de S. M. los yndios que tenia el governador; y por esto dexó los regidores passados. Mejor dixera el presidente: «Dareis los yndios que teneis y vacaren á vuestro entenado y á vuestro sobrino», como lo hizo, que les dió los indios de Alonso Lopez, que murió, y su sobrino tiene yndios en Honduras, y acá le a dado otros, con cavtelas, por gozillos ellos.

Sabrá más V. A. que en esta tierra ay venta de pueblos, como en España de negros, y lo más de la tierra está en conpradores, y anssi los tratan como conpradores; y ávn me an çertificado que secretamente llevan dineros por dar los yndios. De vno sé yo, que es ya muerto, que dezian Aranda, que porque vn pueblo que estava de por medio, que era del governador y de Diego de Aranda, lo partieron, y porque en la partija llevó el Diego de Aranda más casas, que dió en reconpensa çinquenta o sesenta pessos: oylo á su mujer y oylo al que fué el medianero é entrevinidor, que era verdad que los avia dado: este se llama Juan d'Esquivel. Y tambien oy á otro: «si buenos indios tengo, buenos dineros me costaron.»

Es muy neçessaria en esta tierra visita secreta, para que digan verdad, que están tan atemorizados los españoles del governador, que se perjurarán si les toman juramento publicamente. Es muy neçessario que esto esté sugeto á Mexico, porque Honduras está muy lexos y muy peligrosos los caminos, y á Mexico vásse por mar en ocho dias hasta el puerto de la Nueva España, que yo lo e passeado; y tambien que no ay oro ni plata en esta tierra sino mantas i çera, y no valen en otra parte sino en Mexico, que ay

jente de yndios que las gasta, que en las otras partes todo está ya yermo de jente; y tambien porque el uisorrei es hombre reto y fiel á su Rei, y lo de Honduras es apelar de suegro á yerno; y no tienen dineros que llevar para gastar, que allá no valen las mantas, que ogaño embió el adelantado cinco mil mantas á Honduras, y allí se están, que no ay quien dé lo que acá valen en la tierra, porque no ay indios que las gasten.

Nuestro Señor la mui Real perssona de V. A. guarde, y prospere la vida por muchos años. De Yucatan, á diez dias de hebrero deste presente año de quarenta y ocho.—En los yndios que vacaron de Alonso Lopez, cuñado del adelantado, no se dieron á Juan d'Esquivel, sino á Cuçama tiene el adelantado, y de otros que tenia más, hizo dos vezinos, y á mi me avian ynformado mal. A la mujer le quedan del adelantado que coma, mientras va el adelantado á España á negoçiar que le buelvan los yndios, que avn no le an quitado ninguno.

Menor capellan de V. A.

Fray Lorenço de Bienvenida.



Sobre.—Al Serenissimo Príncipe don Phelipe Rey [*de la*] s Españas.

XIII.

Carta de FRAY TORIBIO MOTOLINIA al Príncipe de España don FELIPE, suplicándole continuara socorriendo con la limosna de aceite y vino á los monasterios de franciscanos de la Nueva España.—SAN FRANCISCO DE MEXICO, 25 de julio de 1548.

(Facsimile K.)

Muy alto y muy poderoso Señor:

LA paz del muy alto Señor Dios Nuestro sea siempre en el ánima de Vuestra Real Alteza. Amen. A los monesterios de la orden de Sant Francisco, que son en esta Nueva España, por cedula de S. M., se les ha proveydo de vino para la celebracion de las missas, y de azeyte para alunbrar al Sanctissimo Sacramento, y el térmyno desta cedula se cumple para el mes de agosto primero que viene. Por amor de Dios demando á Vuestra Real Alteza que de nuevo mande proveer commo se nos dé esta limosna, pues es de las más piadosas y meritorias que en esta Nueva España se pueden hazer; y no es razon que á otra persona alguna recurramos á pedir estas cosas, ni que Vuestra Real Alteza pierda tan sancto merecimiento. La gracia del Spiritu Sancto more sienpre en el ánima de Vuestra Real Alteza. Amen. De Sant Francisco de Mexico, 25 de julio de 1548.

Pobre siervo y menor capellan de Vuestra Real Alteza

Fray Toribio Motolinia,
comissario provincial.

Sobre.—Al muy alto y poderoso Señor el Señor don Felipe, Príncipe de España, etc.